



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Cádiz, a 1 de enero de 2017

REUNIDOS

De una parte, D.^a Irene García Macías, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en su nombre y en representación de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas

Y de otra, D. Eduardo González Mazo, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, actuando en nombre y representación de esta entidad

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz considera necesario potenciar las investigaciones y los estudios que sobre Memoria Histórica y Democrática se realizan en nuestra provincia en aras de recuperar nuestra historia como la mejor forma de asentar nuestro futuro de convivencia y paz, por lo que está interesada en colaborar con la Universidad de Cádiz.

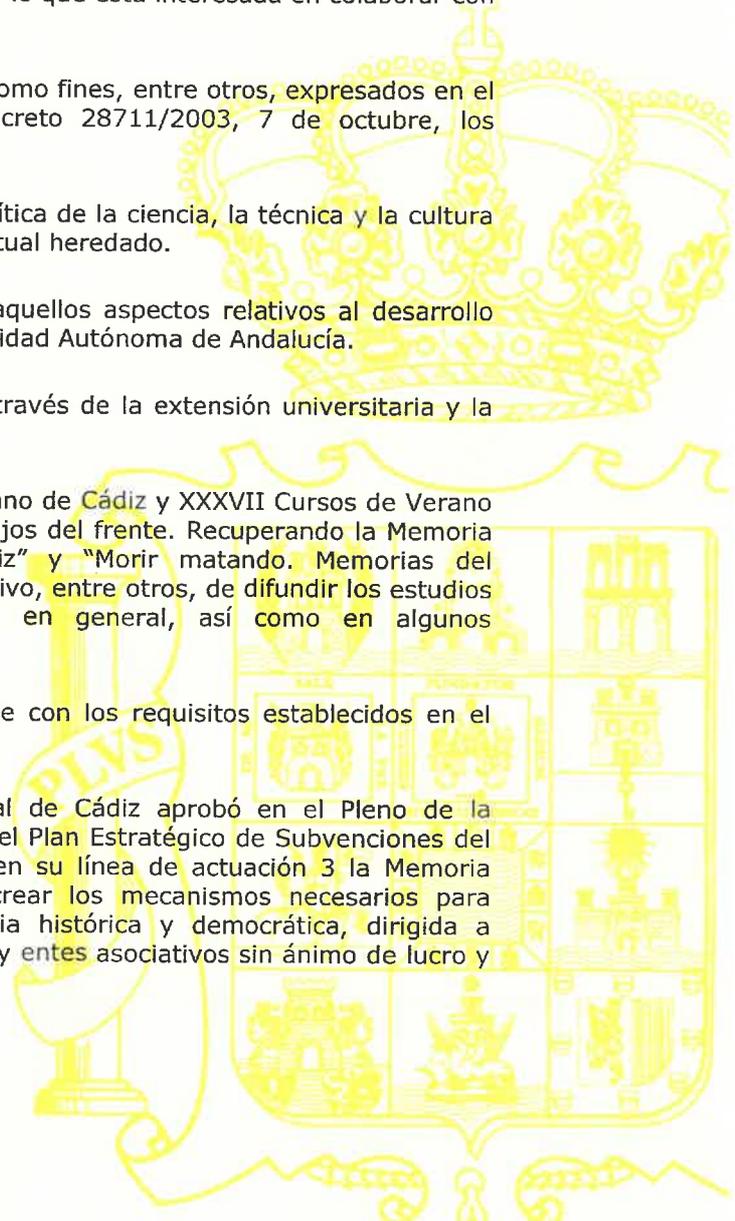
SEGUNDO: Que la Universidad de Cádiz tiene como fines, entre otros, expresados en el art. 2º de sus Estatutos, aprobados por Decreto 28711/2003, 7 de octubre, los siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura y su integración en el patrimonio intelectual heredado.
- Acoger, defender y promover a todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Y dentro de la 68ª Edición de los Cursos de Verano de Cádiz y XXXVII Cursos de Verano de San Roque van a celebrar los seminarios "Lejos del frente. Recuperando la Memoria de la Guerra Civil en la provincia de Cádiz" y "Morir matando. Memorias del tardofranquismo", respectivamente, con el objetivo, entre otros, de difundir los estudios realizados recientemente sobre la provincia, en general, así como en algunos municipios, en particular.

TERCERO: Que la Universidad de Cádiz cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz aprobó en el Pleno de la Corporación Provincial el pasado de 26 de abril el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Coordinación Política, que contempla en su línea de actuación 3 la Memoria Histórica y Democrática con el objetivo de crear los mecanismos necesarios para fomentar, directa o indirectamente la memoria histórica y democrática, dirigida a entidades locales, entidades de derecho público y entes asociativos sin ánimo de lucro y sus federaciones.





QUINTO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a través del Área de Coordinación Política, Servicio de Memoria Histórica y Democrática, acogándose al art. 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones en relación con los artículos 6.3.c. y 8 del Capítulo II de la Ordenanza General de 18 de junio de 2004, de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se regulan las subvenciones directas, como fundamento para el procedimiento de concesión de esta subvención, acuerda celebrar Convenio de Colaboración con la Universidad de Cádiz, que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de las condiciones de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Diputación Provincial de Cádiz, para la celebración del seminario "Lejos del frente. Recuperando la Memoria de la Guerra Civil en la provincia de Cádiz" en la 68ª Edición Cursos de Verano en Cádiz los días 13, 14 y 15 de julio y el seminario "Morir matando. Memorias del tardofranquismo" en el XXXVII Cursos de Verano en San Roque los días 24, 25 y 26 de julio.

SEGUNDA: La Universidad de Cádiz, por su parte, se compromete a destinar la cantidad económica concedida a sufragar los gastos derivados de la organización de los citados seminarios.

TERCERA: La Diputación Provincial de Cádiz abonará en el presente año la cantidad de siete mil quinientos euros (7.100.-€) de la siguiente forma:

- Mil quinientos euros (1.500.-€) para la celebración del seminario "Lejos del frente. Recuperando la Memoria de la Guerra Civil en la provincia de Cádiz" durante la 68ª Edición Cursos de Verano en Cádiz y
- Cinco mil seiscientos euros (5.600.-€) para la celebración del seminario "Morir matando. Memorias del tardofranquismo" durante los XXXVII Cursos de Verano en San Roque.

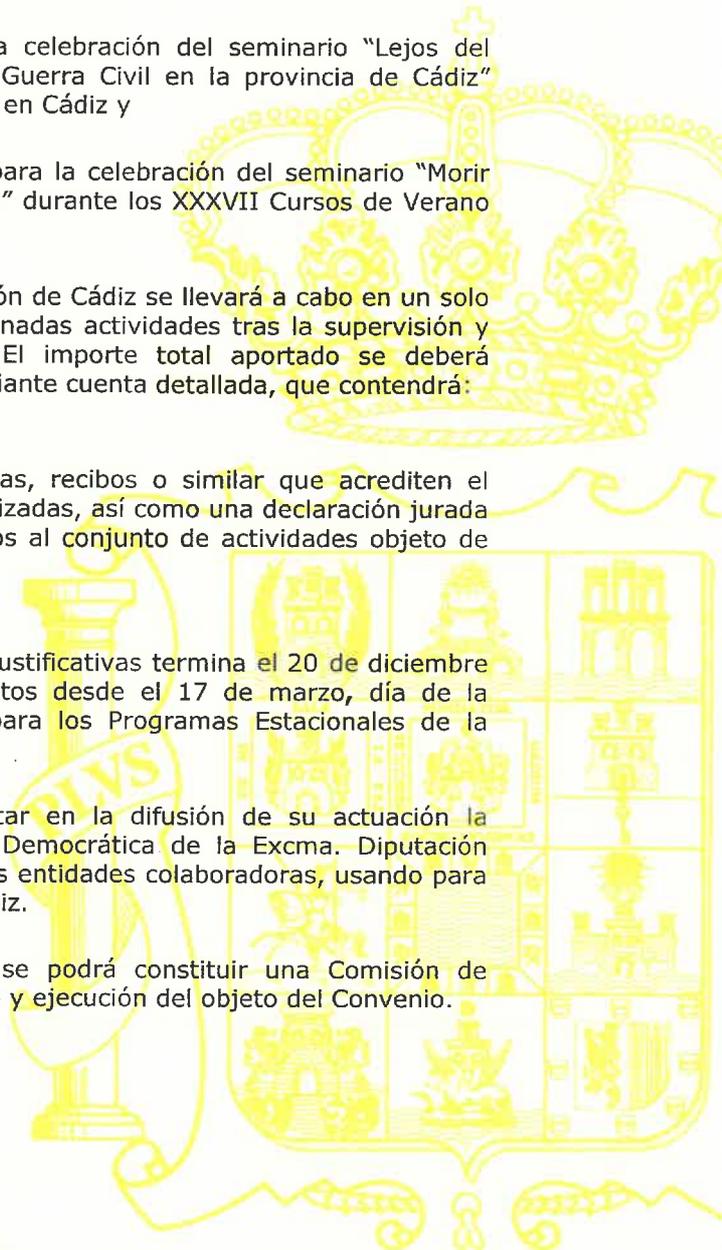
El abono de la cantidad aportada por la Diputación de Cádiz se llevará a cabo en un solo pago una vez realizada y justificada las mencionadas actividades tras la supervisión y aprobación técnica del proyecto presentado. El importe total aportado se deberá justificar a la Diputación Provincial de Cádiz mediante cuenta detallada, que contendrá:

1. Relación detallada de gastos.
2. Facturas originales y copias compulsadas, recibos o similar que acrediten el gasto de acuerdo con las finalidades realizadas, así como una declaración jurada de que corresponden a gastos imputados al conjunto de actividades objeto de este convenio.
3. Memoria final del Proyecto.

El plazo de justificación y rendición de cuentas justificativas termina el 20 de diciembre del 2017, admitiéndose para ello sólo los gastos desde el 17 de marzo, día de la presentación del proyecto a la Convocatoria para los Programas Estacionales de la Universidad de Cádiz.

CUARTA: La Universidad de Cádiz hará constar en la difusión de su actuación la colaboración del Servicio Memoria Histórica y Democrática de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sin perjuicio adicional a otras entidades colaboradoras, usando para ello el logotipo de la Diputación Provincial de Cádiz.

QUINTA: A partir de la firma del Convenio se podrá constituir una Comisión de Seguimiento, cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del Convenio.





SEXTA: La Universidad de Cádiz presentará al Servicio de Memoria Histórica y Democrática de la Diputación Provincial de Cádiz: certificación (original o copia cotejada) de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y certificación (original o copia cotejada) acreditativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Estado y la Comunidad Autónoma.

En caso de haber recibido subvenciones con anterioridad por parte de esta Diputación Provincial, deberá haber presentado las memorias finales técnicas y financieras del proyecto de referencia, con expresa justificación de los gastos correspondientes, por el total de la cantidad subvencionada por esta Diputación Provincial, salvo que se encuentren en fase de ejecución. En este caso deberá haber cumplido los compromisos de emitir los informes parciales pertinentes.

SÉPTIMA: El presente convenio posee naturaleza administrativa. En lo no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público conforme a lo establecido en el art. 4.1.d) del Texto Refundido de la misma, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVA: Las cuestiones de interpretación que pudieran suscitarse en torno al presente Convenio, serán resueltas de común acuerdo por las partes; de persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

NOVENA: La vigencia del presente convenio será hasta el 31 de diciembre del año en el que se procede a la firma.

De conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido.

Por la Excm. Diputación Provincial
de Cádiz,
La Presidenta

Irene García Macías



Por la Universidad de Cádiz,
El Rector Magnífico

Eduardo González Mazo

